

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA
PÚBLICA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal sobre tráfico de vehículos pesados, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Eliminar situaciones de riesgo para el resto de vehículos dado el ancho de las vías y preservar el estado de conservación de las mismas</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Aprovechar al reciente reforma del acceso a Nuevo Naharros y mejora de algunas vías públicas de los núcleos de Pelabravo, Nuevo Naharros así como la recepción de diversas urbanizaciones.</i>
Objetivos de la norma	<i>Conservar las vías públicas en perfectas condiciones, permitiendo el tráfico por ellas de forma segura</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Mejorar el Plan de Movilidad del Ayuntamiento de Pelabravo.</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pelabravo

Ronda Cilla, 4, Pelabravo. 37181 (Salamanca). Tfno. 923 305 081. Fax: 923 374 015

